

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23936 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17 de julio de 2015 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de don José Luis Fernández Castellanos, DNI 5.876.184Y, seguido bajo el n.º de autos 249/2014, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º- Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: Don José Miguel Igualada Belchí.

Madrid, 20 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034278-1